

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa**

Núm. 5.266/2015

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, en sesión ordinaria celebrada el día 28/07/2015, acordó la aprobación provisional del Reglamento de uso de los huertos sociales "La Unión", de La Guijarrosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen

Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Guijarrosa, a 4 de agosto de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente de la ELA, Manuel Ruiz Alcántara.